

# CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XV.

Viernes 13 de Febrero de 1874.

Número 4175.

## PARTE OFICIAL.

### Día 9 de Febrero.

La Gaceta publica un decreto relevando á Escosura de representante en Berlín, y admitiendo las dimisiones de Martra en Bruselas y Bernardo Garcia en Lisboa.

La facción Vizcaína y hermano de Cucala; fuerte de 150 hombres, ha sido dispersada en Nules.

### ATAQUE Y TOMA DE LA GUARDIA.

«Briones 2 de Febrero de 1874.

Señor director de El Gobierno.

Mi querido amigo: No quiero dejar de enviar á V. una reseña de las operaciones que han conducido á la toma de La Guardia; vale en efecto la pena de decir algo respecto á su adquisición, por lo mucho que material y moralmente significa. Su situación la hace en la guerra actual muy importante bajo el punto de vista extratético; pues defiende la Rioja de las excursiones de la facción, y en unión de Miranda y los puntos fortificados de Navarra, pone la vertiente derecha del Ebro á cubierto de todo golpe de mano. Su posición topográfica que realiza en extremo la resistencia de sus murallas, completa las ventajas de su posición, haciéndola fuerte además de importante. Así, pues, el haberla tomado es para nosotros de gran interés material, y el que la facción entera reunida sobre la sierra de Toloño no se haya atrevido á bajar en socorro de ella, quiere decir, que á pesar de su superioridad numérica y de todas las blandronadas que El Cuartel Real pregonaba respecto á sus triunfos, no se encuentra toda entera en disposición de aceptar batalla contra 12.000 hombres nuestros en un terreno que, aunque quebrado, no es una serie de peñas y barrancos como los que á ellos les agradan para batirse.

Hacia tiempo ya que la toma de La Guardia estaba proyectada como paso previo y conveniente para poder emprender, sin temor de abandonar el Ebro, cualquiera operación que nos separase de sus riberas, pero las necesidades de la guerra nos habían hasta ahora impedido llevarla á cabo. Por fin llegó la ocasión de hacerlo, y el 29 del pasado se habían concentrado al efecto nuestras tropas en la forma siguiente: el general en jefe, con la brigada de vanguardia, a pernoctó en San Vicente; Primo de Rivera, con sus fuerzas y las de Catalan, pasó la noche en Briones, y Andía quedó en Haro.

El 30 por la mañana se emprendió la marcha hacia La Guardia, al frente de la cual llegó el ejército entre doce y dos de la tarde. El general Primo de Rivera tomó el mando de la izquierda, quedando encargado de observar con la brigada de vanguardia y los batallones de Ramales y Castrejana, las faldas y desembocaduras de la sierra de Toloño, sobre la cual se estaba concentrando el enemigo, con el propósito aparente de socorrer la plaza.

El general en jefe, con las fuerzas de Catalan y Andía, se estableció en Paganos, donde emplazó la artillería de batir, compuesta de cuatro piezas de á 10, cuatro de á 12 y dos de á 16; y nuestras comunicaciones con San Vicente quedaron cubiertas por el regimiento infantería de Tetuan, un escuadrón de Lusitania y dos cañones Krupp, que se acantonaron en los pueblos de Abalos y Samaniego.

Desde que llegamos á la vista de la plaza, comprendimos que la empresa de tomarla era asunto serio. Está la población asentada en la cima de un cerro aislado que domina todo el terreno circunvecino en más extensión que la que el fuego de cañón alcanza; las vertientes del cerro son descubiertas y pendientes, y difícil, por tanto, el acceso al pie de un paseo que, á modo de camino cubierto, rodea toda la extensión del muro; y la elevación de este, que llega á ocho metros, su espesor que mide dos, y los fuertes torreones que de trecho en trecho flanquean su pie en todo su desarrollo, hacen que la plaza sea de gran fortaleza, y que, si sus defensores se hubiesen resuelto á sostenerla con alguñoteson, hubiera sido imprescindible establecer trincheras de aproche y hacer casi todos los demás largos y enojosos detalles de un sitio en regla.

Por fortuna, teníamos el recurso de intimidarlos á cañonazos y la fundada esperanza de que no habían de poner en su empeño la firmeza que exige el honor de las armas; y esa esperanza debió, en mi opinión, animar al general en jefe aquella tarde, cuando mandó á todas las piezas hacer fuego contra la plaza sin propósito determinado.

Por esto y porque la batería estuvo establecida á 1.300 metros, y en una altura que á pesar de ser la mayor de todas las vecinas, era, sin embargo mucho más baja que la de la villa, el fuego no dió más resultado tangible que el derribar la bandera izada en uno de los torreones del castillo. Aquella misma tarde el comandante general de ingenieros hizo un reconocimiento por la parte del S., donde durante la noche siguiente se construyó á 600 metros de la muralla una batería para las cuatro piezas de á 12.

El 31 ocupó Primo de Rivera las mismas posiciones que el anterior, y Andía circunvaló la plaza por el S., dándose la mano con aquel por el E. y protegiendo la nueva batería citada. La de Paganos, reducida á las dos piezas de 16 y las cuatro de á 10, se adelantó cien metros y se corrió un poco hacia el S. con el objeto de obtener una posición más ventajosa respecto al muro. Ambas recibieron orden de abrir brecha; aquella en el centro del frente que mira á Poniente, y esta algo más cerca del vértice meridional de la especie de eclipse que forma el perímetro de la muralla. La primera destruyó, en efecto, una cortina de catórcos metros de extensión, y deterioró bastante los dos torreones que lo flanqueaban, y la segunda marcó perfectamente los límites verticales de su propósito.

El día 1.º del actual ocuparon las tropas sus posiciones de la víspera, excepto el batallón de Gerona que marchó hacia San Vicente para reforzar la escolta de un convoy de municiones que se habían pedido á Madrid, y se esperaban aquella mañana, batallón que regresó después á Paganos, porque las municiones no habían venido todavía. Hasta las tres de la tarde se empleó el día en continuar las brechas empezadas, en las cuales se pudo adelantar poco, á pesar de lo muy certeras que estuvieron las baterías, porque no quedaban ya municiones de á 16, que son las que por su gran masa producen verdaderos efectos contra el muro; además, como el emplazamiento de las piezas era bastante más bajo que el de la villa, la especie de explanada ó paseo que rodea esta, desenfilaba de los fuegos de aquellas el pie de la muralla hasta una altura considerable, de modo que la batería de á 12 pudo solo destruir la parte superior de la cortina contra que disparaba, pero no hacer brecha en ella.

Las piezas de á 10, que estaban más altas y más separadas, lograron mayores efectos é inutilizaron los dos torreones que flanqueaban su brecha; pero tampoco consiguieron hacer esta realmente practicable: primero, porque no podían batir al pie del muro, y además porque este forma las fachadas traseras de las casas del perímetro, y no hay detrás de él, como tras de los de las fortalezas modernas, tierras que al caer él se derrumben y formen una rampa accesible.

Pero por más que impracticable en realidad, era la brecha un gran agujero donde, aunque con trabajo, podía surbirse desde la explanada ó paseo; y si bien para llegar á este era preciso atravesar á pecho descubierto un espacio de 1.000 metros, batido por la fusilería enemiga (operación imposible ante un ene-

migo tenaz) nuestras fundadas sospechas de que el nuestro no lo fuera, nos hacían desear que se tratase de intimidarle por medio de un amago de asalto, que en caso feliz pudiera convertirse en asalto efectivo. Así es que cuando el jefe mandó pedir á los cuerpos gente que se prestara voluntariamente á formar la columna de asalto, hubo en todos ellos más de la necesaria, y fué preciso apelar á la suerte para decidir, respecto á los oficiales, quienes tenían que renunciar á esa misión de honor.

El jefe de ella recibió orden de establecerla á cubierto de un ribazo, de avanzar cuando oyera el toque de diana, reconociendo el terreno hacia la brecha y de asaltar esta si lo creía factible. El coronel de Asturias recibió la de sostener á la columna de asalto, adelantando su regimiento todo lo posible á cubierto de los piegues del terreno, lanzándose sobre la brecha si se llegaba á tomarla.

Las dos baterías de batir y la del general Primo de Rivera, que estaba situada en el ala izquierda, debían disparar contra la muralla para apagar sus fuegos; y las tropas de Paganos estar sobre las armas formando la reserva.

La columna de asalto partió á las tres de la tarde; á las cuatro tocaron diana los cornetas del cuartel general é inmediatamente comenzó el avance de las guerrillas de uno en otro de los setos y ribazos que podían protegerlas. En esta marcha penosa y mortífera se vieron rasgos de arrojo y dignos de mencionarse; hubo un oficial que saltó solo de la última cerca que ocupaba la línea general de los tiradores, y logró arrastrar con su ejemplo á otra mas avanzada la guerrilla que mandaba; hubo soldado de esta que salvó todavía esta línea y trepó, haciendo fuego á pecho descubierto, hasta un ribazo distante apenas diez metros de la muralla. Eran ya entonces las cinco y el general en jefe, envió un oficial á preguntar al jefe de la columna el resultado de su reconocimiento; el jefe contestó que el asalto era imposible, y el general esperó aun un cuarto de hora á que muriera el crepúsculo para mandar tocar retirada, la cual, á favor de la escasa claridad de la luna, se hizo con pocas pérdidas. Al mismo tiempo mandó á los generales Andía y Primo de Rivera, que mantuvieran sus fuerzas toda la noche en las trincheras, y al último que observara con gran vigilancia las bajadas de la sierra, donde, según nuestras noticias, se había reunido toda la facción con el Pretendiente á la cabeza, y de donde habían tratado de bajar dos ó tres batallones, que Primo de Rivera hizo retroceder por medio de unos cuantos cañonazos.

Poco después de empezar el avance

## FOLLETIN.

### ESPAÑA EN 1873.

INDICE DE LOS SUCEOS MAS NOTABLES OCURRIDOS EN DICHO AÑO.

Junio.

23. El ministro de Estado presenta un proyecto para suprimir la legación de España cerca del Papa.

24. Motín en Sevilla por el cambio de Ayuntamiento.

Alborotos en Málaga y asesinato del alcalde.

26. Derrota de la columna Castañón en Ubade (Navarra.)

27. Interpelaciones en las Cortés para que resuelva la crisis el Sr. Pi y Margall.

28. Se presenta á las Cortés el nuevo ministerio formado así

Pi y Margall, presidente y Gobernacion, Maisonnave Estado; Gil Berges, Gracia y Justicia; Carvajal, Hacienda; Gonzalez (don Eulogio) Guerra; Costales Fomento; Anrich, Marina; Suñer y Capdevila, Ultramar.

3 por 100, 16'30.

30. El Gobierno presenta á las Cortés un proyecto de ley para suspender las garantías.

Julio.

1.º Es nombrado capitán general de Madrid el general Hidalgo.

Aprueban las Cortés la suspensión de garantías.

Se retiran de la Cámara los diputados intransigentes.

8. Discurso del Sr. Castelar en las Cortés pidiendo que se haga una política de conciliación con los elementos liberales; que se reorganice el ejército, y se entreguen los cañones al cuerpo de Artillería.

9. Manifiesto del Gobierno pidiendo la cooperación de todos los liberales.

Alborotos é incendios de Alcoy.

Derrota y muerte del brigadier Cabriñetty en Alpens.

11. Nombramiento del general Acosta para el mando del ejército de Cataluña.

12. Comienzan las elecciones municipales.

Entra en Alcoy el general Velarde, desapareciendo los insurrectos.

Insurrección federalista en Cartagena, poniéndose al frente el general Contreras y el diputado Galvez.

14. Agitación socialista en Barcelona y manifestación de los obreros, que no encuentran acogida.

15. D. Carlos de Borbon entra en Navarra y se pone al frente de las fuerzas carlistas.

Estos asesinan en Cirauqui á los voluntarios de dicho pueblo, prisioneros.

17. Se lee en las Cortés el proyecto de constitución federal, redactado por la comisión.

El general Sanchez Bregua se encarga interinamente del mando del ejército del Norte.

3 por 100, 16,00.

18. El Sr. Pi y Margall dimite ante las Cortés.

La minoría acude á la sesión.

Las Cortés encargan la formación de ministerio al Sr. Salmeron (D. Nicolás) por 119 votos contra 93 que obtiene el Sr. Pi y Margall.

La facción Savall se apodera de Igualada.

19. Proclamación del Canton valenciano.

El Sr. Salmeron forma ministerio conservando la presidencia.

Son ministros, Soler y Plá, de Estado; Maisonnave, de Gobernacion, Moreno Rodríguez, de Gracia y Justicia; Carvajal, de Hacienda; Gonzalez (D. José Fernando), de Fomento; Gonzalez (D. Eulogio), de Guerra; Oreyro, de Marina; Palanca, de Ultramar.

Discurso del Sr. Ríos Rosas pidiendo una política enérgica.

(Se continuará.)

para el reconocimiento de la brecha arrió el castillo la bandera izada en él, que ya no volvió á enarbolarse; esto nos hizo sospechar que trataban de rendirse; pero el fuego de la muralla que no amenguó, sin embargo, pareció desmentir nuestra sospecha. Algo más tarde el toque de llamada de oficiales que sonó dentro del recinto, volvió á confirmarnos en ella, y por fin, á eso de las ocho de la noche nos probó que no nos engañábamos, un grupo que con un farol blanco bajó de la plaza á ver al general en jefe. El alcalde y dos regidores de La Guardia, que le componían hicieron pasar al general un oficio pidiendo parlamento, que estaba firmado por Ochagavía, jefe de las fuerzas sitiadas, á consecuencia de que Lorente había sido herido al tratar de fugarse, por los opuestos á la idea de capitular. El general comisionó al coronel de estado mayor don Juan Pacheco para ir á la plaza á conceder el indulto á los sitiados, y despachó órdenes á los comandantes de las fuerzas encargadas del bloqueo para que estrecharan este.

Una hora más tarde regresó el coronel Pacheco, y á las diez noche estaban ya ocupados por nosotros la plaza y el castillo, donde la guarnición faciosa fué entregando sus armas, correajes, municiones y demás efectos de guerra ante un jefe de estado mayor. La capitulación que se le ha concedido, si tal puede llamarse un indulto otorgado verbalmente; les da la libertad á condicion de que sus jefes la den igualmente á la guarnición de carabineros y voluntarios que hicieron ellos prisionera cuando sorprendieron La Guardia. En la plaza había unos 700 hombres que han quedado allí cuando salíamos, detenidos hasta que su jefe Ochagavía, que ha ido á ver á Darregaray, regrese á anunciar la libertad de los carabineros y voluntarios expresados.

La población ha sufrido poco: á excepción de las casas contiguas á las brechas, de dos ó tres incendiadas por los defensores cuando prendieron fuego al empazar su avance la columna de asalto á las maderas con que habían obstruido la brecha practicable, y de tres ó cuatro que lo fueron por nuestros proyectiles, todo está casi intacto. Los ingenieros se ocuparon después de entrar en la plaza, en cortar los incendios.

Su toma nos ha costado no más que unas 80 bajas; por fortuna los carlistas no la han defendido, pues si hubieran querido hacerlo con un poco de tesón hubiésemos perdido mucha más gente y tenido necesidad de hacer trabajos de sitio que nos habrían entretenido doce ó quince días por lo menos.

Esta mañana ha salido mi división para este punto, quedando en La Guardia las demás fuerzas con el general en jefe. Tan pronto como se hagan en ella las reparaciones necesarias para su defensa se dejarán guarneciéndola según creo algunas compañías y seguirá el ejército sus operaciones.

(El Gobierno.)

LEGISLACION DE MINAS.

Leemos en nuestro apreciable é ilustrado colega «La Minería»

El Sr. D. Francisco Muñoz Bello, Presidente de la sociedad minera «La Fraternidad» que posee un grupo de minas de fosforita en las inmediaciones de Cáceres y con cuya amistad nos honramos, nos ha remitido un artículo que ha publicado en «La Opinión», periódico que el mismo señor dirige en dicha capital, haciendo observaciones al proyecto de ley de minas, y correspondiendo á la invitación que á este efecto hizo «La Minería» oportunamente. El deseo de que sean conocidas todas las opiniones, sin perjuicio de emitir la nuestra en asunto tan vital para la minería, nos obliga á insertar con sumo gusto el sobredicho artículo, que dice así:

«Hemos visto el proyecto de una nueva ley de Minas, redactado por la Comisión nombrada por el Gobierno en 5 de Mayo último, que el periódico «La Minería» inserta en su número 63 de 7 de Diciembre último, y el vo-

to particular de uno de los señores de la Comisión, que disiente.

»Debemos manifestar que en el conjunto y en la forma nos agrada más que las leyes que hasta hoy vienen rigiendo, aventajándolas en método y claridad, facilitando y haciendo más sencilla su inteligencia y aplicación, tanto para los que están llamadas á aplicarla, cuanto para los industriales.

»Encontramos, sin embargo, algunos vacíos y puntos oscuros, cuyos inconvenientes han de tocarse en la práctica, si no se remedian al tiempo de discutirse en el Parlamento, llenándolos y aclarándolos en lo posible.

»Hacemos una salvedad, y es que no pensamos, ni menos pretendemos aventajar en conocimientos ni en competencia á los dignos señores que le han confeccionado, alguno de los cuales nos honra con su amistad; pero á veces en quien menos se cree, existe una idea que no le ha ocurrido á aquel que tiene la competencia por la ciencia y la experiencia ya que no aquella alguna de esta la necesidad nos ha enseñado, y deber de todos es contribuir directa ó indirectamente al mejoramiento propio y al ajeno.

»Por lo tanto, y sentado el precedente expuesto, no se atribuyan nuestras observaciones á otro móvil que al buen deseo del acierto, que es el único que nos conduce á hacerlas.

»Desde luego vemos mejor distribuida la clasificación de las sustancias mineras y aunque la preferencia que se dá á los dueños del terreno no es tan absoluta, sin embargo, aun puede prestarse la que se les concede, á contrariar el desenvolvimiento de la riqueza.

»Creemos que el medio más sencillo, sin perjudicar al propietario y favoreciendo al industrial, era que éste garantizara á aquel los perjuicios prestando fianza; y cuando la industria desarrollara la riqueza que sus conocimientos le hicieran ver y no al dueño, diera á éste un tanto por ciento de los productos líquidos que obtuviera y que podrían señalarse «a priori» según las sustancias que los produjeran; y fijando un término prudente, que podría prorogarse con justa causa, para no impedir indeterminadamente al dueño del terreno, de su uso.

»De este modo vendría á ser un consocio en los productos, ó sería indemnizado de no haberlos. En el primer caso y asociado y confundido con el industrial, al llegar en la percepción al tipo de la fianza prestada, desaparecería ésta de hecho, y quedaría el derecho también cancelada, siéndolo en los registros, si era hipotecaria con solo su presentación, acompañada de los recibos que lo comprobaban, al Registrador, y si en metálico, procedería la devolución de éste por la persona ó dependencia en que estuviera depositado.

»Así acabaríamos nosotros con la preferencia que en favor del dueño se establece y que si bien es atendible, no lo es menos el riesgo del industrial, que por lo menos corre el de gastar sin fruto su capital en las labores que practique, mientras aquel, según hasta ahora hemos venido observando, no cumple como ofrece con la obligación que contrae y acepta de explotar por sí, sino que por conservar una miserable producción ó escasos pastos con que mal alimentar á raquíticos ganados, impide y no hace por desarrollar riquezas, quizá fabulosas y capaces de centuplicar la suya.

»Al párrafo 2.º del art. 8.º añadiríamos; «sin necesidad de determinar el predio ni sitio.»

»Al art. 11; y siempre que habiendo más de un dueño ó interesado convengan todos.

»El canon que se señala por cada hectárea es muy alto, y creemos que será un obstáculo para emprender trabajos, cuando estos de ordinario no producen desde luego. Mas bien recargaríamos los productos después que los hubiera, y así estimularíamos los á hombres de escasa fortuna en una industria de suyo eventual y azarosa, y por tanto propensa á la desconfianza por parte de la generalidad que ambiciona inconsideradamente tocar resultados inmediatos.

»El no ser lo común ni fácil que suceda así, y ver que á la industria del hierro y los combustibles se las favorece tan ostensiblemente, aunque confesemos y reconozcamos que son las dos poderosas palancas de la civilización moderna, no dejan de serlo también otras sustancias minerales, como por ejemplo, los fosfatos, para la producción de las alimenticias, con la circunstancia de ser una hoy industria naciente y de escaso valor en los puntos productores, para recargarla con dos terceras partes más del canon que á aquellas se señalan, aun teniendo en cuenta el destino que á una parte de él ha de darse, según el artículo 25.

»Añádese á esto la obligación que en el 29 se impone á los mineros y es una nueva carga, porque no determinándose qué clase de auxilios hayan de prestarse, pueden estos ser de una importancia tal que la hagan demasiado onerosa, y entonces ó está demasada ó la del 30 por 100 del citado artículo 25.

»Sin esta obligación, sabido es, por el cuerpo de Ingenieros, cuán propicios están por lo general los dueños de minas para prestarles todos los medios que están á su alcance, á fin de que llenen su cometido.

»Suponemos que para el cumplimiento de las reglas de policía y salubridad establecidas en el artículo 28, deberán darse aquellas á los industriales por los ingenieros escritas, y entonces será fácil comprobarlas, y su infracción reclamará justamente la imposición y exacción de las multas á que alude el 32; pero si resultare discordancia y esta produjera reclamación dealzada, ¿quién decidiría? Esto no se dice, y debe prevverse, porque puede muy bien suceder.

»Tanto en el artículo 41, como en el párrafo 2.º del caso 1.º del 43, falta marcar el término en que hayan de satisfacerse los gastos de expedición de título.

»En el párrafo 2.º del 44 encontramos uno de los defectos de las antiguas leyes, abriendo la puerta á los denunciadores, plaga fatal de esta industria que tanto daño le ha causado.

»A nuestro juicio debe desaparecer la preferencia y no dar tales auxilios á la administración, sino que ésta cumpla con su deber, obligando al pago á los deudores, como hace con los demás contribuyentes con los recargos de ley. Así será más fácil al deudor satisfacer la cuota de un trimestre que de cuatro, se evitarán perjuicios al Tesoro, y no habrá lugar á la autorización de la inmoralidad á que la ley da su sanción.

La deducción de daños: ó aumentos de beneficios que según el artículo 45 debe hacerse, convendría, para evitar litigios, que se determinara por quién había de apreciarse, pudiendo hacerlo el cuerpo de ingenieros, y caso de no avenirse el dueño del terreno y el concesionario, un perito facultativo que á la suerte entre tres saliera el

primero verificándose este acto ante el Gobernador en presencia de las partes, decidiendo su apreciación.

»El artículo 49 creemos que necesita una aclaración, porque al decirse que los gobernadores «se entenderán directamente con los Ingenieros Jefes de Minas para el despacho de todos los asuntos del ramo,» no se les subordina á aquella autoridad representante del Ministro de Fomento jefe de ambos, ni se les concede independencia de aquellos; y creemos que sin aclararse más los conceptos, es vaga su redacción y puede ser origen de conflictos.

»En las empresas mineras suelen ser y son generalmente más de uno los interesados, y por consiguiente si, por deudas particulares de uno, se procede al embargo de su parte, con el fin de no causar perjuicios á los demás, el acreedor, si el deudor no sigue contribuyendo con los dividendos pasivos que le correspondan para la continuación de las labores, debe obligarse á aquel á que los satisfaga en beneficio propio y de los demás socios, á evitar complicaciones, porque los reglamentos de sociedades mineras ordinariamente previenen la caducidad de las acciones de los que dejan de pagarlos, y podría suceder que sin aquella prevision absorbiendo la sociedad la parte del deudor y acreciendo en beneficio de todos, sería defraudado el ejecutante ó acreedor, ó perjudicados los socios que hubiesen hecho el sacrificio de repartirse un dividendo mayor para cubrir el que faltaba, ó por falta de él se paralizaran los trabajos.

Concurriendo, pues, á los gastos, justo sería que estos se acumulasen á la deuda y fuese de ellos reintegrado al hacerlo de aquella.

»Contra los derechos que el acreedor, como adjudicatario, ó un comprador cualquiera adquiriese, creemos que debe darse el derecho de retractar como condómimo á la sociedad, y aun á cualquiera de sus individuos, si aquella no quisiera ejercitarle; y aunque esta cuestión es más bien del derecho común que de una ley especial, el que en ella se dijera no estaría demás.

»No importa que por claras sean difusas las leyes.

»No debemos dejar pasar desapercibida la clasificación de bienes inmuebles que el art. 53 hace y corrobora, dando más fuerza á nuestras observaciones, pues siendo en común de varios dueños, el apartar de su destino á las caballerías, paralizar los aparatos, etc., sería inferir perjuicios de inmensa trascendencia á los demás socios de la empresa, agenos á las obligaciones de uno ó más.

»Mas en su lugar está el párrafo segundo del mismo artículo, aunque también pueden aplicársele iguales y tan acertadas reflexiones; pero que de reformarse debe hacerse por completo y las creemos por tanto redundantes.

»Una última observación por ahora.

En el artículo 71 se previene, como se ha hecho en las demás leyes, que «no se adquieren derechos en minoría si se prescinde de la estricta observancia y puntual cumplimiento de la ley y de los reglamentos;» y preguntamos nosotros, y á ello nos autoriza nuestra experiencia; si la falta de cumplimiento consiste en la administración, sean estos ó los otros sus funcionarios, será por ello perjudicado el particular que no la ha cometido?

»Aunque el texto del artículo es genérico, y entendemos que comprende á una y otra, sería conveniente determinarle con más claridad, para que la pena caiga sobre el que cometa la falta y no sobre el que sea ajeno á ella.

»Réstanos antes de concluir hacer otra salvedad; y es, la de que las observaciones que hacemos al proyecto pueden muchas ser destruidas por las prescripciones del reglamento, que ven-

drá á completar la ley, pero como lo probable es que éste le confeccionen, despues de discutida y sancionada aquella, otros individuos, por más que procuren ajustarle á ella, no están penetrados del espíritu de los autores del proyecto de ley y carecer de su competencia.

»Esto traería el inconveniente, no nuevo en nuestra legislación, de que el reglamento estuviera en contradicción con la ley y sus aclaraciones con esta y con aquel.

»Otro además existe, hijo de las circunstancias, cual es el que éstas hacen que el Gobierno y las Cámaras se cuiden más de los intereses políticos que de los materiales y permanentes, lo cual no es culpa suya sino de la época, que no presta su atención y su concurso á aquellos que mañana ha de ser el porvenir de nuestros sucesores, por quienes debiéramos mirar más y olvidarnos menos, para que bendigan nuestra memoria; de este otro modo será poco grata para ellos al legarles cargas y no beneficios.

»Desearíamos no ser los únicos, así como nos confesamos los menos competentes, para tratar la cuestión, y escitamos con el mayor interés á los que lo son para que lo hagan ofreciéndoles las columnas de la «Opinion» con lo cual harán un servicio al país y á esta provincia, rica en sustancias mineras, y que está casi virgen su suelo por no atreverse los hombres de capital que le conocen á emplearle en tales especulaciones, por el estado general de la nación, á pesar de la paz y tranquilidad que aquí, afortunadamente, disfrutamos.

»Tenemos la mas profunda convicción de que llegando á una situación normal, esta provincia ha de ser una de las más favorecidas en la explotación de la riqueza minera, y ésta ha de traer otras con las que forzosamente tiene que enlazarse lo cual reportará inmensos beneficios, saliendo del marasmo y la atonía en que se encuentra con relacion á otras más favorecidas con ménos, muchos menos motivos.

F. M. BELLO.

**NOTICIAS GENERALES.**

El motivo que ha tenido el gobierno para acordar la estension á todas las cuotas del pago del empréstito forzoso, fué el cumplimiento del artículo 28 de la Constitución, que obliga á todos los ciudadanos á sobrelevar las cargas públicas en proporción á sus haberes. Nuestros lectores recordarán que las últimas Cortes Constituyentes dispusieron que todos los contribuyentes menores de 200 reales estuvieran exentos del pago del empréstito, obligando á los demás á pagar lo que á ellos y á estos últimos correspondiese. Pues bien, el gobierno ahora ha preceptuado que el sacrificio sea igual para todos, en proporción á lo que cada uno tenga.

La prensa ha recibido muy bien en general la última circular del ministro de la Gobernación.

A fines de mes se hará la entrega de premios á los espositores que los han obtenido en la última esposicion.

Ha sido nombrado sub-gobernador de Mahon el que era gobernador interino de las Baleares D. Emilio Linares.

El teniente coronel de Segorbe, señor Quijada, debe salir de un dia á otro á encargarse de las fuerzas de su mando, prisioneras en Portugaleta y canjeadas despues. El segundo jefe del mismo batallón, D. Fernando del Vivar, que recibió una herida al apoderarse de una gabarra en Portugaleta, continúa en Madrid curándose.

El señor director de Correos ha suspendido el personal de una administración de Correos por un grave descuido en el envío de paquetes de correspondencia. El Sr. Mansi está decidido á mostrarse

muy severo en la corrección de toda falta.

El gobernador de Madrid, Sr. Albaeda, ha dispuesto que los revendedores de billetes de teatro no puedan aproximarse al despacho de los mismos, y les ha señalado sitio donde puedan espendir los billetes, siendo éste á alguna distancia de las puertas y la ventanilla, con objeto de que no se formen grupos que impidan el tránsito.

Mañana quedará probablemente terminado por completo el arreglo del personal de gobiernos de provincia.

En una casa de la calle de Calatrava fueron ayer ocupadas por los agentes de la autoridad varias bayonetas, fornituras y algunos paquetes de cartuchos.

Por el gobernador de Madrid se han dictado ayer y hoy algunas disposiciones concernientes al buen orden.

El ministerio de la Guerra ha aprobado lo propuesto por el capitán general de Granada para la formación de cuatro partidas con fuerzas de carabineros, á fin de impedir el contrabando y perseguir á los malhechores.

A pasar del angustioso estado del Tesoro, el Sr. Manso continúa facilitando recursos en grandes cantidades para atenciones de guerra.

La comision del ayuntamiento de Cartagena, que ha venido á Madrid para gestionar cerca del gobierno la indemnización de las fincas urbanas, ha asistido esta tarde al consejo de ministros.

Segun los partes oficiales, ayer llovió en Cadiz, Coruña, Granada, Huelva Salamanca y Toledo.

El Eco de España ha acordado, mientras duren las presentes circunstancias, disminuir un poco su tamaño.

**GACETILLAS.**

**El Carnaval.**—Bien se conoce que este se aproxima; digalo sino tanta festiva máscara como todas las noches cruzan las calles de esta ciudad y el continuo hablar de los jóvenes respecto á los bailes que en aquellos dias han de tener lugar.

En efecto, sabemos que prepara uno para cada dia de Carnaval la sociedad «La Camelia» como igualmente en el Liceo y cuyos espectáculos prometen estar mas concurridos y animados aún que los anteriores.

Agréguese á esto las dos compañías que dentro de breves dias empezarán á actuar en los teatros Principal y de Las Delicias, y dígasenos despues si nos faltan diversiones.

Todos se preparan gustosos á disfrutar lo posible, que es una de las especiales condiciones que distinguen á los españoles; nosotros podremos sufrir mucho, pasar muchos ratos de amargura, pero lejos de anonadarnos por esto, no nos faltan nunca ganas de divertirnos.

**A algunos de los accionistas de las minas que existen en el cerro llamado de las «Vivoras»** cerca de esta ciudad, les hemos oído queja de mal estado en que se encuentra el camino que á las mismas conduce, lo que dificulta en gran manera la esportacion del mineral, cuando con pocos esfuerzos pudiera hacerse un buen camino, haciendo un equitativo y módico prorrato entre los interesados en la exportacion.

Recomendamos á los socios esta idea, que nos parece digna de tenerse en cuenta, y cuyos buenos resultados no tardarian en tocarse.

No se ve nunca un guindilla ni para un remedio.

**Diálogo.**—Alzad esa faldellin señora, que hay mucho lodo; —Y usted por meterse en todo se meterá en... ¡Serafín! —Lo digo por la limpieza! —Gracias, señor barrendero —Es que soy un caballero —Pues dios guarde á vuestra alteza.

**Anteanoche á eso de las ocho y cuarto** pasaban por la calle de Espartero dando fuertes voces varios muchachos que iban divirtiéndose seguramente á trueque de causar al vecindario y á los transeuntes la consiguiente incomodidad

pero á pesar de que estuvieron dándolos un gran rato y por toda la calle no hubo un municipal ó agente de orden público que prohibiera á los chicos la continuacion de sus gritos.

**Las Bellezas.**—No siendo posible empezar sus tareas el Domingo la compañía de zarzuela y baile que ha de funcionar en dicho local, la empresa queriendo corresponder á sus numerosos amigos, ha condescendido á dar tres bailes de máscaras en los dias de Carnaval.

**En una esposicion de bellas artes.**

—Este es el ministro de X.  
—¡Hombre! ¿de veras? Pues voy á pedirle un destino.

**¡Qué bonita es la funcion,**  
una funcion de novillos!  
¡Aquí rolo un pantalón  
un hueso, una contusion,  
y volando los chiquillos  
y los que ya no lo son!

Mas pricero falta el sol  
y á su Mahoma los moros  
que á su ley de pan y toros  
renuncia el buen español.

**Lo sentimos.**—Dice el «Diario de Cádiz.»

Ayer tarde falleció en esta ciudad nuestro particular amigo el poeta gaditano don Victor Caballero y Valero, que desde hace algunos meses venia padeciendo una penosa enfermedad.

Acompañamos á su familia en el justo dolor que habrá experimentado por tan prematura muerte.

**En el Liceo.**

—¿Me convidas á cenar?  
—Quitate la careta.  
—Despues.

—Entonces no pago la cena; eso seria contravenir á las leyes de policia, que prohiben los juegos de azar.

**Una de las primeras causas** que deben ser sometidas al Jurado, ya constituido en Jerez de la Frontera, es la que se sigue á un tal Francisco Caraballo Ruiz, por el delito de violacion en la persona de una hija suya.

¿Será bruto el hombre?

**A comprar.**—Dentro de breves dias se establecerá en esta capital calle de Espartero mas abajo del establecimiento del Sr. Sicluna un depósito de hierro del país y del extranjero desde el precio de 100 rs. hasta 10.000 rs. una, lo mismo que se espenden en fábrica.

**El establecimiento de platería** del Sr. Gimenez titulado la Granadina se ha trasladado frente de donde se hallaba, ó sea mas abajo de D. Manuel Sicluna.

En dicho establecimiento se ha recibido un magnifico surtido, en géneros del extranjero, en objetos pertenecientes para Señora y caballero, y á precios sumamente arreglados como lo tiene acreditado.

**D. José Orihuela, que vive plaza** Virgen del Mar núm. 9 ha recibido un surtido de cuerdas de tripa, Italiana y Francesa, para Violin y Guitarra de clase superior, y Bordonos de las mas acreditadas fabricas de Valencia clase primera.

Tambien ha recibido la acreditada cuerda de la viuda de San Cecilio de Granada.

Tiene música para canto, y no pocas demas instrumentos como tambien Métodos para los mismos y estudios de Concone, Bertini etc., etc., y música Alemana para piano.

Hay á la venta igualmente gran surtido de Flautas francesas de una á diez llaves, Clarinetes, Violines, arcos, cerdas y toda clase de accesorios, incluso cañas para clarinete y Requinto.

**Santo del dia.**

Viernes 13.—S. Benigno, mr.  
Sale el sol á las 6:59 de la mañana,  
pónese á las 5:31 tarde.

Luna llena á las 3:41 de la m.  
pónese á las 12:30 de la mañana.

**Efemérides.**

1820. El duque de Berry es asesinado en el Teatro de la Opera en Paris.

**Registro civil.**

**Inscripciones del dia 11 de Febrero.**

Casados.	2
Nacidos.—Varones.	»
Id.—Hembras.	3
Fallecidos.—Hombres.	1
Id.—Mujeres.	4
Id.—Párvulos.	2

**Alcaldía.—Arbitrios Municipales.**

Recaudado en el dia 12 de Febrero.

	Pts.	Cént.
Centro de Granada.	253	04
Id. del Puerto.	574	78
Id. de la Vega.	46	98
<b>Total.</b>	<b>874</b>	<b>80</b>

Almeria 12 de Febrero de 1874.—Campoy.

**Minas.—Dia 8 de Enero.**

Registro número 6778 Por si acaso, por D. José Soler Gómez, cuatro pertenencias, parage Cerrico de la Hoya, término de Cuevas.

Dia 9.

Idem núm. 6779 San Judas Tadeo, por D. Emilio Batlles Benites, doce pertenencias, parage Cerro del Fraile, término de Almeria.

Dia 10.

Idem núm. 6783 Buen Dia, por Don Antonio Gonzalez Andujar, seis pertenencias, parage Loma del Muerto, término de Benhadux.

Demasia número 6784. Niño, por D. Alberto Alejandro Engelinan parage Herreras, término de Cuevas.

Demasia número 6785. Petronila, por D. Alberto Alejandro Engelinan, parage Herreras, término de Cuevas.

Idem. núm. 6786 Petronila, por D. Alberto Alejandro Engelinan, parage Herreras, término de Cuevas.

**BUQUES ENTRADOS.**

Hasta las 2 de la tarde del dia de ayer

De Málaga, goleta Clara, patron J. F. Uison, con madera.

De Cartagena, vapor Commandant, capitán Patvisean, en lastre.

De Orán, id. Caprichosa, id. Juan Franco, con efectos.

De Santa Pola, laud Remedios, idem Antonio Galindo, con cebada.

De idem, id. Niña Regina, id. Francisco Andrea, con id.

**Buques despachados.**

Para Alberden, Barca Pellonia, patron Kundsén, con plomo.

Para Ruquetas, laud Dolores, id. Cristóbal Martinez, en lastre.

Para Alra, id. Victoria, id. Esteban Feriche, con madera.

Para Málaga, Goleta Clara, id. J. F. Uison, con madera.

**A LOS MINEROS.**

Se da á partido la mina D. Jorge, de plomo argentífero; sita en jurisdiccion de Turrillas parage del Marchal seco bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto casa del que suscribe, calle de Torres número 1.

Almeria 29 de Enero de 1874.—C. Rubira.

**EL AGUILA**

**Camiseria Francesa**

De La-Gasca Alcaraz y Compañía.

Se acaba de recibir el magnifico surtido de guantes de cabritilla, cabrito, piel de Suecia de Ante para montar, seda é hilo propios para la oficialidad, siendo todos ellos del país y del extranjero é igualmente un depósito de cuellos, puños, camisas, calzoncillos, géneros de punto y demas artículos á que se dedican, con iguales precios á los de las principales fabricas.

**BUENA OCASION.**

Se vende en 80000 rs. una bonita casa de campo de estilo suizo con 6 tahullas sembradas de caña dulce, que produce proximately unos 4.000 reales anuales. Está situada en la carretera de Murcia y á una media legua de distancia de esta capital.

Tambien se vende con 20.000 rs. de rebaja del precio en que sea tasada, una casa decorada con lujo, contigua al nuevo teatro en construcccion.

Se cede en arrendamiento. Para mas pormenores dirigirse á don Manuel Eraso.

**ALMERIA.**

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

**PRECIOS.**

Los señores suscritores 6 cént. de peseta línea.  
Los no suscritores, el doble ó sean 12 céntimos.

**DIARIO DE AVISOS.**

**ADVERTENCIAS.**

Los anuncios fuera de línea y los comunicados y reclamos, en la tercera plana, á doble precio.

**CAMISERIA.**

En la calle de los Algibes, número 10 próximo al Paseo del Principe, se hacen toda clase de costuras, á precios módicos, contando con buenas máquinas, como igualmente con el personal suficiente para su direccion.

**CONTRIBUCION DE PUERTAS Y VENTANAS.**

En la Imprenta de los Sres. Alvarez Hermanos, calle de las Tiendas, se venden las «relaciones» de los edificios que posean, y han de presentar por duplicado, los propietarios ó sus administradores, á la comision de evaluacion y reparto en la capital y á los Ayuntamientos en los pueblos de la provincia.  
Precios 2 cuartos una.

**AGENDA DE BUFETE.**

6 libro de memoria, diario para 1874.

Con reduccion, modelos, varias leyes, y noticias inrerresantes.

Se halla de venta, al precio infimo de 14 reales ejemplar, encartonados, en la Imprenta de los Sres. Alvarez hermanos.

**CASA DE COMIDAS.**

Francisco Tortosa, dueño del antiguo y acreditado establecimiento de comidas casa, trasladada éste con notable variacion á la calle Empedrada (hoy del Cid,) donde ofrece servir á sus constantes favorecedores, con el celo, equidad, aseo y puntualidad que lo distingue.

En la calle de Granada número 54, establecimiento del Sr. Arcas se ha recibido una nueva partida de cajas de pe-

tróleo refinado, que se espenderán al precio de 73 rs. caja y á 18 cuartos el litro.

**REGLAMENTO**

**y cuadro de Exenciones físicas para el servicio del ejército**

Aprobado por decreto de 26 de Enero de 1874

Consta de un folleto en 8.º que se vende á real en la imprenta de la Viuda de Cordero.

**LECCIONES DE PIANO A DOMICILIO.**

Habiendo fijado mi residencia de nuevo en esta capital despues de los estudios practicados por espacio de algunos años, y de los hechos anteriormente en el Conservatorio Nacional, he determinado dedicarme á la enseñanza de música y piano, contando con la benevolencia de mis amigos y paisanos.

Las personas que gusten favorecerme utilizando mis servicios en este ramo pueden pasar aviso á mi casa habitacion, Paseo del 30 de Julio número 20.

La retribucion será convencional.  
Almeria 23 de Diciembre de 1873.—Antonio Campos.

**AVISO.**

Se ha recibido en el establecimiento de D. Juan Gallurt, una partida de man-teca de puerco derretida como igualmente ginebra y aguardiente de ojen.

**MODAS.**

En la redaccion de este periódico se admiten suscripciones á los periódicos siguientes:

*Illustrateur des Damer.*

1.ª edicion 6 meses reales vn. 80.  
—Un año id. 150.—2.ª id. un año id. 30.—3.ª id. un año id. 94.—4.ª id. un año id. 84.

*Elégance Parisienne.*

1.ª edicion 6 meses reales vn. 62.  
—Un año id. 110.—2.ª id. 6 meses id. 120.—Un año id. 240.

*Modes Paris.*

1.ª edicion 6 meses reales vn. 80.  
—Un año id. 150.—2.ª id. 6 meses id. 40.—Un año id. 76.

Se suscribe en la redaccion de LA CRÓNICA.

**OPRESIONES, ASMA, NEURALGIAS, CATARROS**  
TOS, CONSTIPADOS  
(ASMAS) aspirando el humo penetra en el pecho, calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion y favorece las funciones respiratorias.  
PARIS, J. ESPIC, 128, RUE St-LAZARE. Exigir esta firma en cada cigarillo  
Madrid, la Agencia Espanola, Sordo, 31, sirve los pedidos.

En Almeria Gomez Talavera.

**PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.**

Juan Gimenez Martinez, dueño del «Depósito de Plantas» situado en la Puerta del Sol de esta capital, que hace algunos años viene surtiendo de frutales, arbustos y plantas de Recreo á los aficionados, les ofrece en el presente una nueva coleccion de las plantas antedichas, traídas tanto de los mejores jardines de España como de algunos establecimientos de París.

Siendo molesto anunciar con sus nombres las plantas que poseo, me limito á los mas útiles y modernos.

**FRUTALES.**

- De 40 clases de Perales, enanos y de talle alto.
- De 20 á 30 de Albaricoques.
- De 20 á 30 de Ciruelos.
- De 15 á 30 de Melocotoneros.
- De 20 á 30 de Manzanos enanos y de talle alto.
- De 8 á 30 de Cerezos.

Granados de Jativa y sin piñon.—Palmeras hembras de Elche.—Naranjos, limoneros y naranjos mandarines, todos injertos en pié de limera.

**ARBUSTOS Y PLANTAS DE RECREO.**

De 10 clases de enreñalos.—De 3 á 30 de Geráneos dobles.—Magnolias.—Júpiter.—Camelias.—Rododendros.—Araucias.—Cinerarias.—Hibiscos de 4 clases.—Hortensias.—Rosales de veinte clases.—Claveles de diez y nueve clases y algunos de tres colores.—Ruhinas para las jardineras de patio.—Alpidistas.—Macetones de Aureolas para patio.

**LA CRONICA MERIDIONAL.**

Diario liberal, independiente y de intereses generales.

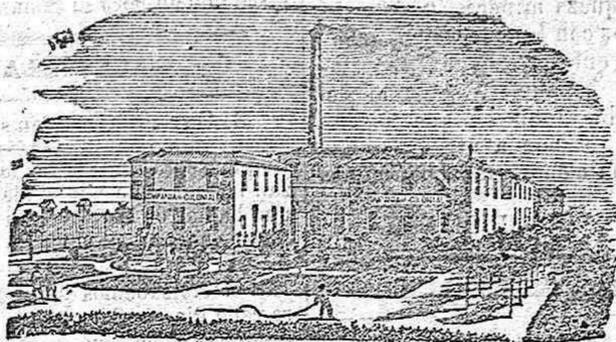
Este periódico contendrá: artículos sobre agricultura, industria, literatura, artes y comercio; revistas de teatros, cotizaciones de la bolsa, alza y baja de precios en los diferentes mercados de España y el extranjero; noticias imparciales sobre las diferentes apreciaciones de los bandos políticos; una correspondencia diaria de Madrid en este mismo sentido, y todo lo que tienda mas directamente á dar impulso á los ramos que abrazan los intereses de esta provincia.

**BASES Y PRECIOS DE SUSCRICION.**

Saldrá á luz todos los dias excepto los siguientes á las festividades.—Se admiten reclamos, anuncios y comunicados á los precios establecidos, siendo el pago anticipado, y se suscribe en Almeria, calle de la Vega número 47.—En provincias con carta franca al director del periódico.—En Paris A. A. Saavedra, Taibout 55, y en Londres, establecimiento de píldoras Holloway 44 Stran, donde se lee gratis.

Sus precios son:—6 rs. al mes en la capital, 20 en provincia por trimestre y 40 en el extranjero.

**COMPANIA COLONIAL.**



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

**CHOCOLATES**

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854.

DOCE MEDALLAS DE PREMIO.

**CAFÉ, Y TÉ, TAPIOCA.**

antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid

Sucursal Monterá, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA.

**NOTA.** La Compañía Colonial fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su **Fabrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mayoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptacion del método moderno, que en el día la **Casa fundadora**, ademas de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, mandan á provincia sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitían á Madrid, para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Té, y Tapioca, fué tambien la **Compañía Colonial** la que implantó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la **Compañía**, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

DEPOSITO ESPECIAL CASA DE LOS SRES. BENITEZ HERMANOS CALLE REAL NUM. 5y 33.

**LA UNION**

**SEGURO DE INCENDIOS.**

Asigura edificios, muebles, cosechas, mercancias, etc.

**GARANTIAS.**

El capital social de 32 MILLONES de rs.—16 AÑOS DE EXISTENCIA.—8168 millones pagados, importantes 44.250.000 reales.

Representante en esta capital, D. Santiago F. Delgado, calle del Hospital núm. 4